LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. **GCSJ-MC-097-2025**.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020**, se delegó en los secretarios de Despacho y la Secretaría de Comunicaciones, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos No. **GCSJ-MC-097-2025**, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación Publica dentro de los procesos de mínima cuantía No. **GCSJ-MC-097-2025**, cuyo objeto es: **"DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS ALCANZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EN EL META PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL.",** el cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de orden jurídico Técnico y Económico	JAVIER FELIPE MENDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIONES

1. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría De Comunicaciones del Departamento**, competente contractual en los procesos de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No. **GCSJ-MC-097-2025**, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

1. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día 26 de septiembre de 2025 a las 08:00 AM y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **26 de septiembre de 2025**, en medio físico a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.

2. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, el día veintinueve (29) del mes de septiembre de 2025.

SONIA LIZETH RAMOS HENAO

Secretaria de Comunicaciones

Villavicencio, 29 de septiembre 2025

Doctores:
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
SONIA LIZETH RAMOS HENAO
Secretaria de Comunicaciones
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

Que, atendiendo la designación como Comité Evaluador, presentamos a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica, Económica y Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-097-2025:**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS ALCANZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EN EL META PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL.".**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2025 conforme a Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4335 del 15 de septiembre de 2025 por valor **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** del rubro presupuestal Nro. 0301-2.3.23.2302.0400.001.2.3.2.02.02.008 – 20 RB recursos propios de libre destinación VIGENCIA 2025.

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 08:00 AM.

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una oferta:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-097-2025

Que el día 26 de septiembre de 2025, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:
OFERENTE:

PROPONENTE No. 1	CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ DIAZ C.C. 86.076.976
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	26/09/2025 12:09:38 AM
VALOR DE LA PROPUESTA	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación" para el presente caso la oferta por el señor CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.076.976, por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)** igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ DIAZ C.C. 86.076.976		
CAPACIDAD – PERSONA NATURAL		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la propuesta	**X**	
2. Formato único de hoja de vida de la función pública y Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.	**X**	
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.	**X**	
4. Comprobante de afiliación al sistema General de Seguridad Social.	**X**	
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.	**X**	
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X**	
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X** (Consultados por el evaluador)	
8. Certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X** (Consultados por el evaluador)	
9. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	**X** Consultados por el evaluador	

10. Copia de la cédula de ciudadanía	**X** Consultados por el evaluador	
11. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años)	**X**	
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021	**X**	
13. Declaración de la persona no se encuentran en incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	**X**	
VERIFICACION ECONÓMICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo No. 2, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.	**X**	
2. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.	**X**	
3. Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.	**X**	
4. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.	**X**	
VERIFICACION TÉCNICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	
EXPERIENCIA		
El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar, acta de finalización y/o liquidación.	**CUMPLE**	
El oferente debe acreditar compra del hosting y dominio de la página web donde se evidencie que se encuentra activo y en funcionamiento durante el periodo del contrato, anexando copia de la factura expedida por el proveedor correspondiente.	**CUMPLE**	
Acreditar mediante Cámara de Comercio que el sitio Web cuenta con una antigüedad mínima de tres (3) años, así mismo certificar que es de carácter periodístico con domicilio en el departamento del Meta y/o Villavicencio, además deberá anexar evidencia de las publicaciones de las noticias regionales del mes anterior a la publicación del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	

Acreditar que la página web cuenta con redes sociales tales como (Facebook, Instagram, X, entre otras), y además acreditar que cuenta con mínimo 150.000 seguidores en una de ellas.	**CUMPLE**
REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO	
Totalidad de Item	**CUMPLE**
Totalidad de costos	**CUMPLE**
No supera el presupuesto oficial	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN:

En virtud de lo anterior, realizada la verificación y evaluación de la propuesta a nombre del señor CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.076.976, los evaluadores consideran que, **CUMPLE** con los de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y con los de requisitos habilitantes económicos, establecidos en la invitación pública de la MÍNIMA CUANTIA No. **GCSJ-MC-097-2025**, por tal motivo el señor CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.076.976, **SE EN CUENTRA HABILITADO.**

Sin otro en particular;

JAVIER FELIPE MENDEZ RODRIGUEZ
Evaluador Jurídico tecnico y economico